



**ASOCIACION NACIONAL de FUNCIONARIOS  
del TRABAJO de CHILE**

**INVITACION A EFECTUAR APORTES PARA UN FONDO SOLIDARIO EN FAVOR DE  
NUESTROS COLEGAS URGENTEMENTE NECESITADOS**

Aunque con los años los mecanismos tanto previsionales como el AUGE u otros como el seguro complementario han logrado, al menos en lo que a los graves problemas de salud se refiere, cubrir una parte relevante de los riesgos ante **situaciones imprevistas y catastróficas** a que todos estamos expuestos, sabemos, por los dramáticos casos de colegas que con lamentable frecuencia nos tocan en lo más sensible de nuestro ánimo solidario, que ello no basta.

Tratando de dar forma a ese ánimo y deber solidario entre nosotros, ANFUNTCH ha desarrollado, a través de los años, diversas iniciativas puntuales en la forma de campañas solidarias de donación de aportes a favor de socios específicos a los que, por el dramatismo de sus necesidades sobrevinientes, se ha hecho un deber reaccionar.

Sin embargo, tratando de dar un paso adelante en estos esfuerzos, y hacerlos más sistemáticos y permanentes, ANFUNTCH ha resuelto hacer el esfuerzo de impulsar la creación de un sencillo pero eficiente FONDO SOLIDARIO, cuyas principales características y reglas de funcionamiento son las siguientes:

**1.- Transparencia en la gestión.** Todos los aportes efectuados estarán debidamente respaldados y serán depositados en una cuenta bancaria especial y separada, en la que se llevará contabilidad precisa y abierta de sus montos y se informará periódica y transparentemente de su estado y destino.

**2.- Voluntariedad y flexibilidad para realizar los aportes.** Los aportes al Fondo son completamente voluntarios y fundados sólo en el sentimiento y compromiso de solidaridad personal y/o en la consideración de que todos/as podemos necesitar en algún momento el apoyo de nuestros colegas. Por ello, tales aportes pueden realizarse a través de diversas y flexibles modalidades como las siguientes:

- a) **Aportes esporádicos, por una o más veces, sin ningún patrón de frecuencia.** Efectuados mediante depósito en una cuenta bancaria, en forma presencial o mediante simple transferencia bancaria con aviso del depositante en el asunto del correo confirmatorio (cuenta N° ..... del Bancoestado, a nombre de ANFUNTCH, RUT 70.072.400-K); o a través de depósitos personales contra comprobante a los dirigentes habilitados para recibirlos.
- b) **Autorización de descuento por planilla.** Ya sea por una ocasión, o por un número definido o indefinido de meses, según formato que se adjunta al presente correo, para ser llenado, firmado y reenviado a [anfuntch@dt.gob.cl](mailto:anfuntch@dt.gob.cl).

**3.- Beneficios solidarios entregados.** Los beneficios solidarios previstos alcanzan, dependiendo de los casos y los fondos existentes, los \$3.000.000 anuales por cada beneficiario, y consisten, en concreto, en:

- a) préstamos solidarios sin intereses. Cuyas cuotas de devolución vuelven al Fondo.

- b) donaciones. Sin devolución alguna.
- c) combinación entre préstamo solidario y donación.

**4.- Procedimiento para solicitar los beneficios.** Se contempla un procedimiento sencillo y de rápida resolución, basado en el uso de un Formulario y en el acompañamiento de los antecedentes fundantes que sean necesarios para calificar la situación de necesidad urgente y catastrófica, y en plazos precisos de resolución.

**5.- Decisión respecto de los beneficiarios y de los beneficios respectivos.** Será adoptada en forma colegiada y lo más tecnicada posible, a favor de socios afectados por **situaciones urgentes y catastróficas** (tales como dolencias graves, incurables o altamente onerosas, daños patrimoniales severos producto de accidentes, etc.), así determinadas con el apoyo y la participación institucional y profesional que solicitaremos de la Unidad y el Servicio de Bienestar de la Dirección del Trabajo. Ello, por cuanto, este mecanismo deben entenderse relacionado en carácter complementario de la cobertura particular y la del Bienestar que tenga cada socio afectado. Por cierto, un factor especial a considerar será también el haber realizado aportes al Fondo y el carácter de éstos.

#### **6.- COMIENZO DE FUNCIONAMIENTO. EN HOMENAJE Y SOLIDARIDAD CONCRETA CON NUESTRO COLEGA RAUL ORTÍZ BRAVO, SEGURO PRIMER BENEFICIARIO DE ESTE FONDO.**

Hemos querido iniciar el funcionamiento de este Fondo Solidario **en este mes de diciembre, en que nuestras remuneraciones están acrecentadas con las asignaciones trimestrales y también con el reajuste, y en el que, además del esfuerzo solidario de la Teletón, las Fiestas nos llaman y convocan a manifestar nuestra solidaridad** respecto de quienes más lo necesitan y, más especialmente todavía, respecto de quienes son nuestros colegas.

**Y es el CASO CONCRETO de nuestro colega Raúl Ortíz Bravo, de larga trayectoria en la Dirección y que labora en la Unidad de Remuneraciones del Departamento de Recursos Humanos, a cargo del pago continuo de nuestras remuneraciones. Producto de una diabetes avanzada estuvo hospitalizado durante varias semanas y hubo de amputársele su pierna derecha hasta la altura de la rodilla, por lo que, además de afrontar una deuda médica cuantiosa y requiere urgentemente de una prótesis que le permita seguir haciendo su vida normal y volver a trabajar, que es lo que más anhela en estos momentos.**

**En este mes de diciembre, que nos trae buenas noticias a la mayoría de nosotros, pongámonos una mano en el corazón por Raúl Ortíz y, con ello, por todos los colegas que sufren y necesitan de nuestro apoyo solidario. El pequeño y concreto aporte que podamos hacer -\$1.000, \$2.000, \$5.000 o \$10.000- seguro que nos hará sentir bien y, junto a muchos otros, nos permitirá no solo ir en ayuda de nuestros colegas que lo necesitan en forma urgente, en especial de Raúl Ortíz, sino que, quizás más importante todavía, nos permitirá, a cada uno de nosotros, fortalecer nuestro sentimiento de solidaridad y de pertenencia a una gran familia en nuestra Asociación y en nuestra Dirección del Trabajo.**